

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 2127** *Acuerdo de 6 de febrero de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba prórroga en el funcionamiento del segundo Juzgado de Instrucción de guardia, para enjuiciamiento de delitos leves inmediatos en el partido judicial de Barcelona.*

Aprobar la propuesta de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, Acuerdo número 19, de su sesión de 17 de diciembre de 2019, por el que se propone la prórroga, para el período del 17 de febrero de 2020 al 17 de febrero de 2021, en el funcionamiento del segundo juzgado de instrucción de guardia, para enjuiciamiento de delitos leves inmediatos, en el partido judicial de Barcelona a desarrollar por los 33 juzgados de instrucción de dicho partido judicial, en los mismos términos que se viene haciendo, durante todos los días hábiles en horario de 9 a 21 horas.

En caso de coincidencia entre el juzgado de guardia de delitos leves inmediatos y el turno de sustituciones internas obligatorias, debe priorizarse la atención del servicio de guardia.

Madrid, 6 de febrero de 2020.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.